

# BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Número 70

Madrid, 5 de diciembre de 1996.

IV Legislatura

---

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

Página

#### 1.1 Leyes

Ley por la que se modifica la composición del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, prevista en el artículo 46.2 de la ley 8/1.993, de 22 de junio. . . . .

2379-2380

#### 1.3 Resoluciones de Comisión

Resolución Núm. 2/96 de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, de fecha 16 de octubre de 1996, en relación con Informe del Tribunal de Cuentas de los resultados de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio de 1992. . . . .

2380-2382

Resolución Núm. 1/96 de la Comisión de Presidencia y Asuntos Institucionales, de fecha 18 de octubre de 1996, sobre propuesta de Resolución R.5070, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente al debate de la Comunicación del Consejo de Gobierno 71/96 R.3740. . . . .

2382-2383

#### 1.4 Resoluciones del Pleno

Resolución Núm. 26/96 del Pleno de la Asamblea, de fecha 14 de noviembre de 1996, sobre Programa del Consejo de Gobierno PR R.5383/96, sobre Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 1.997-2000 (PRISMA). . . . .

2383

Resolución Núm. 27/96 del Pleno de la Asamblea, de fecha 14 de noviembre de 1996, sobre Comunicación de Gobierno 111/96 R.5742, relativa a la autorización para constituir una empresa pública en forma de sociedad anónima, para la gestión del servicio público de atención de urgencias a través de un número telefónico único. . . . . 2383

Resolución Núm. 28/96 del Pleno de la Asamblea, de fecha 21 de noviembre de 1996, sobre Moción 12/96 R.5931, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 45/96 R.5139, relativa a política general del Consejo de Gobierno en lo que se refiere al desarrollo urbanístico de Leganés, especialmente en lo que concierne al barrio de La Fortuna. . . . . 2383-2384

## **2. TEXTOS EN TRAMITACION**

### **2.1 Proyectos de Ley**

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 21 de noviembre de 1996, por el que se acuerda, por unanimidad, la tramitación directa y en lectura única ante el Pleno del Proyecto de Ley 22/96 R.5385, por el que se modifica la composición del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras previsto en el art. 46.2 de la Ley 8/93 de 22 de junio. . . . . 2384

### **2.3 Proposiciones no de Ley**

**PNL-46/96 R.6065.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a que proponga al Gobierno de la Nación diversas actuaciones que se citan, en relación con la negociación que se sigue para la integración de España en la Alianza Atlántica Renovada (OTAN). . . . . 2384-2385

### **2.5 Interpelaciones**

**I-50/96 R.6175.** Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, sobre política general del Consejo de Gobierno en lo que se refiere al desarrollo urbanístico del municipio de Las Rozas de Madrid. . . . . 2385-2386

### **2.6 Preguntas para respuesta escrita**

#### **2.6.1 Preguntas que se formulan**

**PE-868/96 R.6154.** De la Diputada Sra. García Sánchez, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre partidas presupuestarias que tiene previsto destinar para ayudar a discapacitados. . . . . 2386

- PE-869/96 R.6155.** De la Diputada Sra. García Sánchez, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre causas que han motivado los recortes presupuestarios para ayudas y subvenciones a discapacitados. . . . . 2386
- PE-870/96 R.6156.** De la Diputada Sra. García Sánchez, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que va a adoptar para paliar los recortes presupuestarios destinados a minusválidos. . . . . 2386
- PE-871/96 R.6157.** De la Diputada Sra. García Sánchez, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre asociaciones de discapacitados psíquicos y físicos que han recibido subvenciones en el año 1995 y cuantía de las mismas. . . . . 2386
- PE-872/96 R.6158.** De la Diputada Sra. García Sánchez, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre asociaciones de discapacitados psíquicos y físicos que han recibido subvenciones en el año 1996 y cuantía de las mismas. . . . . 2387
- PE-873/96 R.6159.** Del Diputado Sr. Zúñiga Pérez-Lemaur, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre concesión durante 1.996, por la Comunidad de Madrid, de alguna ayuda o subvención a la Asociación Deportiva-Cultural "Tajamar". . . . . 2387
- PE-874/96 R.6160.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cuantía de la restauración de la estatua de Felipe-IV, ubicada en la Plaza de Oriente, con indicación expresa de las instituciones públicas y privadas que la han financiado y la cantidad aportada por cada una de ellas. . . . . 2387
- PE-875/96 R.6161.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones, desglosadas por áreas de actividad, que ha realizado la Escuela de Capacitación Agraria de Villaviciosa de Odón durante 1.996. . . . . 2387
- Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para contestación escrita**
- PE-857/96 R.6049 (Transformada de PI-428/96 R.6049).** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto tomar para ayudar a la adecuación de los archivos municipales de Alcalá de Henares. . . . . 2388
- PE-858/96 R.6050 (Transformada de PI-429/96 R.6050).** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto tomar para ayudar a la adecuación de los archivos municipales de El Boalo. . . . . 2388
- PE-859/96 R.6051 (Transformada de PI-430/96 R.6051).** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto tomar para ayudar a la adecuación de los Archivos Municipales de Cercedilla. . . . . 2388

<b>PE-860/96 R.6052 (Transformada de PI-431/96 R.6052).</b> Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto tomar para ayudar a la adecuación de los archivos municipales de Getafe. . . .	2388
<b>PE-861/96 R.6053 (Transformada de PI-432/96 R.6053).</b> Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto tomar para ayudar a la adecuación de los archivos municipales de Parla. . . . .	2388
<b>PE-862/96 R.6054 (Transformada de PI-433/96 R.6054).</b> Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto tomar para ayudar a la adecuación de los archivos municipales de San Agustín de Guadalix. . . . .	2388
<b>PE-863/96 R.6055 (Transformada de PI-434/96 R.6055).</b> Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto tomar para ayudar a la adecuación de los archivos municipales de Villaviciosa de Odón. . . . .	2388
<b>PE-864/96 R.6056 (Transformada de PI-435/96 R.6056).</b> Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto tomar para proteger los archivos históricos municipales de Carabaña. . . . .	2388
<b>PE-865/96 R.6057 (Transformada de PI-436/96 R.6057).</b> Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto tomar para proteger los archivos históricos municipales de Paracuellos del Jarama. . . . .	2388
<b>PE-866/96 R.6058 (Transformada de PI-437/96 R.6058).</b> Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto tomar para proteger los archivos históricos municipales de San Martín de Valdeiglesias. . . . .	2388
<b>PE-867/96 R.6059 (Transformada de PI-438/96 R.6059).</b> Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto tomar para proteger los archivos históricos municipales de Torrelaguna. . . . .	2389

## 2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

<b>PE-529/96 R.3185.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre actuaciones, iniciativas y ayudas que tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno para apoyar a la Sala San Pol, que promociona el teatro para niños y contribuye a la creación de nuevos públicos, y que se ha visto abocada a una situación de amenaza de cierre. . . .	2389
<b>PE-530/96 R.3819.</b> De la Diputada Sra. Ferrero Torres, del GPS, sobre objetivos, organización y planes de la Consejería de Economía y Empleo para el Instituto Madrileño para la Formación en la presente Legislatura. . . . .	2389-2391
<b>PE-531/96 R.490.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, sobre política general en materia de acciones formativas en la Comunidad que contribuyan a la innovación y modernización del medio rural. . . . .	2391-2396

- PE-533/96 R.781.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre política general sobre las medidas a adoptar para favorecer el acceso de nuevos públicos al conjunto de actividades culturales que se desarrollan en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. . . . . 2397
- PE-534/96 R.2518.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, sobre política general del Consejo de Gobierno con respecto a la protección de los Conjuntos Histórico-Artísticos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en colaboración con las Corporaciones Locales para propiciar una conservación adecuada de los mismos. . . . . 2397-2398
- PE-535/96 R.3589.** Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, sobre delimitación de las vías pecuarias ubicadas en el término municipal de Morata de Tajuña, con las indicaciones que se citan y acompañando planes y deslindes, así como razones por las que continúan cortados determinados tramos del cordel de las merinas y cuestiones conexas. . . . . 2398-2399
- PE-536/96 R. 3590.** Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre situación en que se encuentra la solicitud formulada por la Corporación Local de Morata de Tajuña, a principios de año, sobre la subvención para arreglo y canalización del (CAZ I). . . . . 2399-2400

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

#### 3.3 Proposiciones no de Ley

- Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 14 de noviembre de 1996, por el que se rechaza la Proposición no de Ley 31/96 R.4340, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a reconocer y mantener provisionalmente, de acuerdo con el Ministerio de Educación y Ciencia, las actuales instalaciones ubicadas en el Bloque III del Instituto de Enseñanza Secundaria "Virgen de la Paloma"; a consignar los recursos económicos necesarios en el año 1.997 que permitan al Consejo de Universidades aceptar la admisión de nuevos alumnos para el curso 1.997-1.998, y a facilitar el acuerdo, oída la UPM y el MEC, para la adaptación de la Escuela al marco legal establecido por la Ley de Reforma Universitaria como centro integrado de la Universidad correspondiente. . . . . 2400

### 5. OTROS DOCUMENTOS

#### 5.6 Corrección de errores

- Rectificación de error en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, Núm. 62, de fecha 25 de octubre de 1996, en el punto 1.4 Resoluciones del Pleno y en la página 1449. . . . . 2400-2401

Rectificación de error en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, Núm. 66, de fecha 12 de noviembre de 1996, en el punto 1.4 Resoluciones del Pleno y en la página 2231. .... 2401

**6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS**

**6.1 Composición de los Organos de la Cámara**

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid, de fecha 3 de diciembre de 1996, por el que se admite el Escrito R.6153/96, del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando la sustitución de D. Valentín Gómez García por D. Virgilio Cano de Lope en la Comisión de Política Territorial y de D. Virgilio Cano de Lope por D. Valentín Gómez García en la Comisión de Medio Ambiente. .... 2401

**6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea**

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 14 de noviembre de 1996, por el que se designan vocales de la Comisión Mixta de Transferencias. 2401-2402

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 21 de noviembre de 1996, por el que se designan vocales en el Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid, a propuesta de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Socialista y Popular. .... 2402

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 21 de noviembre de 1996, por el que se designan representantes en el Consejo Asesor de Asuntos Europeos, a propuesta de los Grupos Parlamentarios. .... 2402

## 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.1 Leyes

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1996, aprobó la Ley por la que se modifica la composición del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, prevista en el artículo 46.2 de la ley 8/1.993, de 22 de junio.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara, y para conocimiento de los señores Diputados, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de diciembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea  
JUAN VAN-HALEN ACEDO

**LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA  
COMPOSICION DEL CONSEJO PARA LA  
PROMOCION DE LA ACCESIBILIDAD Y LA  
SUPRESION DE BARRERAS, PREVISTA EN EL  
ARTICULO 46.2 DE LA LEY 8/1.993, DE 22  
DE JUNIO.**

#### PREAMBULO

El Título VI de la Ley 8/1.993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, crea el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, y regula su composición y funciones.

El artículo 46.2 de la Ley 8/1.993 establece la composición del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, que está integrado paritariamente por representantes de la Administración autonómica y expertos en la materia, por

un lado (apartado A del artículo 46.2); y, por otro, por representantes de las instituciones, organizaciones y asociaciones a que se refiere el apartado B) del artículo citado.

Dado que las medidas de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras afectan de forma primordial a las personas mayores, resulta conveniente integrar un representante de dicho colectivo en el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras. Asimismo, procede arbitrar la presencia de un representante de la Consejería de Educación y Cultura en la representación asignada en dicho órgano a la Administración autonómica, en atención a las competencias legalmente atribuidas a dicha Consejería. El propio Consejo ha manifestado su conformidad con estas modificaciones de su composición.

El objeto de la presente Ley consiste en modificar el artículo 46.2 de la Ley 8/1.993, con el fin de integrar los representantes indicados en el párrafo anterior.

Por otra parte, la Ley introduce una nueva disposición final en la Ley 8/1.993, que faculta al Consejo de Gobierno para que en lo sucesivo pueda, por Decreto, modificar la composición del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras prevista en su artículo 46.2, apartado A), de manera que se flexibilice la adaptación de la composición del Consejo a los cambios de denominación y competencias de las Consejerías.

#### Artículo Primero.-

El artículo 46.2 de la Ley 8/1.993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, queda en adelante redactado como sigue:

"2. El Consejo tendrá una composición paritaria y estará integrado, conforme a lo establecido en este apartado, por representantes de las distintas Consejerías y organismos de la Comunidad de Madrid competentes por razón de la materia, así como por expertos, entidades y asociaciones, de acuerdo con los siguientes criterios:

A) El Consejo de Gobierno de la Comunidad

procederá a la designación de la mitad de los componentes del Consejo, nombrando a estos efectos, al menos, un representante de los siguientes órganos:

- a) Consejería de Presidencia.
- b) Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.
- c) Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
- d) Consejería de Educación y Cultura.
- e) Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.
- f) Más los expertos en la materia que se considere oportuno.

B) La composición del Consejo se complementará con la designación de la mitad de sus miembros, que se efectuará conforme al siguiente detalle:

- a) Un representante de cada Grupo Parlamentario, nombrado por el Pleno de la Asamblea de Madrid.
- b) Un representante de la Federación Madrileña de Municipios.
- c) Un representante del Ayuntamiento de Madrid.
- d) Tres representantes de las entidades que agrupen a los diferentes colectivos de personas con disminuciones físicas, psíquicas y sensoriales.
- e) Dos representantes elegidos por las organizaciones que, conforme a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley orgánica de Libertad Sindical, tengan la consideración de centrales sindicales intersectoriales más representativas en el ámbito de la Comunidad de Madrid; y un representante de las organizaciones intersectoriales de empresarios más representativas de la Comunidad de Madrid.
- f) Un representante de la Federación Regional

de Asociaciones de Vecinos.

- g) Un representante del colectivo de personas mayores.

El Consejo será presidido por el Consejero de Presidencia y se nombrará un Secretario General, con el rango administrativo que se determine y con los recursos humanos y materiales que se le asignen, que asistirá al Consejo con voz y sin voto."

#### **Artículo Segundo.-**

Se introduce una Disposición Final Tercera en la Ley 8/1.993, de 22 de junio, del siguiente tenor:

"Se faculta al Consejo de Gobierno para que, mediante Decreto, modifique la composición del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, prevista en el artículo 46.2, apartado A)."

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

### **1.3 Resoluciones de Comisión**

#### **RESOLUCION NUM. 2/96 DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, EN RELACION CON INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LOS RESULTADOS DE FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO DE 1992**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, la



Comisión de Presupuestos y Hacienda en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1996, convino en relación con Informe del Tribunal de Cuentas a los resultados de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio de 1992, las siguientes Resoluciones:

#### **Primera.-**

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a implantar el Plan General de Contabilidad Pública, tanto en la Administración General como en los Organismos Autónomos, ya que no lo estaba en el ejercicio de 1992.

#### **Segunda.-**

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a mejorar los procedimientos y registros auxiliares precisos para un adecuado seguimiento de la situación y riesgo asumido a consecuencia de los avales concedidos, debido a la deficiencia de los mismo en el ejercicio de 1992.

#### **Tercera.-**

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que realice una sistematización y clarificación de las normas aplicables en materia de modificaciones presupuestarias, ordenación de pagos, tesorería y endeudamiento, debido a la dispersión y confusión de las normas en el ejercicio de 1992.

#### **Cuarta.-**

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que en los proyectos de inversión cofinanciados figuren expresamente sus fuentes de financiación, ya que no sucedía en el ejercicio 1992.

#### **Quinta.-**

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a establecer en las normas presupuestarias un máximo al endeudamiento total acumulado de la Comunidad y debidamente enlazado con las limitaciones fijadas en la LOFCA.

#### **Sexta.-**

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que realice con mayor rigurosidad los controles previstos en las disposiciones que las regulan, de las subvenciones que conceda, que los realizados en el año 1992.

#### **Séptima.-**

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que, cuando utilice el concurso como forma de adjudicación, establezca en los pliegos de condiciones económicos-administrativas, criterios de valoración de las ofertas, más específicos y concretos, que los utilizados en el ejercicio de 1992.

#### **Octava.-**

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que, cuando utilice el concurso como forma de adjudicación, establezca en los pliegos de condiciones económicos-administrativas, criterios de valoración de las ofertas más específicos y concretos, que los utilizados en el ejercicio de 1992.

#### **Novena.-**

La Asamblea de Madrid reprueba que el ente público "Consejo de la Juventud" no haya remitido cuentas desde su creación, en el ejercicio de 1992.

#### **Décima.-**

La Asamblea de Madrid reprueba que diez empresas públicas no hayan remitido la ejecución de sus presupuestos, en el ejercicio de 1992.

#### **Undécima.-**

La Asamblea de Madrid reprueba que se hayan incorporado créditos con falta de cobertura, por valor de 18.705 millones de pesetas, en el ejercicio de 1992.

#### **Duodécima.-**

La Asamblea de Madrid reprueba que se hayan reconocido derechos no exigibles por valor de 15.462

millones de pesetas, en el ejercicio de 1992.

**Decimotercera.-**

La Asamblea de Madrid reprueba que por la Consejería de Educación y Cultura se hayan satisfecho anticipos de caja fija, para gastos no incluidos en el artículo 74 de la Ley de Hacienda, en el ejercicio de 1992.

**Decimocuarta.-**

La Asamblea de Madrid reprueba que en los procedimientos de selección de personal interino, no se apliquen los principios de igualdad, mérito y capacidad, en el ejercicio de 1992.

**Decimoquinta.-**

La Asamblea de Madrid reprueba que el resultado del ejercicio por operaciones no financieras, se haya cerrado con un déficit de 66.670 millones de pesetas, en el ejercicio de 1992.

**Decimosexta.-**

La Asamblea de Madrid reprueba que el saldo de tesorería sea negativo en 42.226 millones de pesetas, en el ejercicio de 1992.

**Decimoséptima.-**

La Asamblea de Madrid reprueba que se hayan concedido ayudas y subvenciones incorrectamente a un entramado de empresas vinculadas al entonces Director General de Empleo, en el ejercicio de 1992.

**Decimoctava.-**

La Asamblea de Madrid reprueba que por el Servicio Regional de Salud se hayan reconocido indebidamente derechos por 6.016 millones de pesetas, en el ejercicio de 1992.

**Decimonovena.-**

La Asamblea de Madrid reprueba que varias empresas y entes públicos de la Comunidad de Madrid

apliquen las transferencias de capital indebidamente a cuentas de patrimonio o fondos propios, para cubrir el déficit del ejercicio de 1992.

**Vigésima.-**

La Asamblea de Madrid hace suyas las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, e insta al Consejo de Gobierno a aplicar aquellas que no hayan sido adoptadas hasta el presente.

Sede de la Asamblea, 4 de diciembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea  
JUAN VAN-HALEN ACEDO

La Comisión de Presidencia y Asuntos Institucionales, en su sesión de 18 de octubre de 1996, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

**RESOLUCION NUM. 1/96 DE LA COMISION DE  
PRESIDENCIA Y ASUNTOS  
INSTITUCIONALES SOBRE PROPUESTA DE  
RESOLUCION R.5070, PRESENTADA POR EL  
GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR,  
SUBSIGUIENTE AL DEBATE DE LA  
CG-71/96 R.37340**

La Comisión de Presidencia y Asuntos Institucionales, en su sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 1996, previo debate de la CG-71/96 R.3740, acuerdo del Consejo de Gobierno de 18.07.96, por el que se aprueba, al amparo del art. 157 R.A., la remisión a ésta de una Comunicación, para su debate en la Comisión de Derechos Humanos, a fin de que se constituya un observatorio de los problemas derivados de las acciones de los grupos violentos, así como de impulso y coordinación de las actuaciones de prevención

y erradicación de este fenómeno, aprobó la siguiente Resolución:

"Se constituye una ponencia en el seno de la Comisión de Presidencia Asuntos y Institucionales formada por dos miembros de cada Grupo Parlamentario, que éstos pondrán en conocimiento de la Mesa de la Comisión, para analizar las actuaciones perpetradas por grupos violentos.

La Ponencia fijará las normas de su funcionamiento, siendo en todo caso ponderado el voto de los miembros.

La duración de la Ponencia será de un año."

Sede de la Asamblea, 4 de diciembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea  
JUAN VAN-HALEN ACEDO

#### 1.4 Resoluciones del Pleno

##### **RESOLUCION NUM. 26/96 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID 1.997-2000 (PRISMA)**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria del día 14 de noviembre de 1996, tras el debate del Programa del Consejo de Gobierno PR R.5383/96, sobre Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 1.997-2000 (PRISMA), aprobó la siguiente Resolución:

"La Asamblea de Madrid manifiesta su conformidad con el contenido del documento de criterios y objetivos y la programación de inversiones municipales constitutivos del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 1997-2000 (PRISMA), e insta al Consejo de Gobierno a que se habiliten los mecanismos necesarios con el fin de que las inversiones contenidas en dicho programa puedan

comenzar a ejecutarse a partir del 1 de enero de 1.997 por los diferentes centros gestores".

Sede de la Asamblea, 4 de diciembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea  
JUAN VAN-HALEN ACEDO

##### **RESOLUCION NUM. 27/96 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE COMUNICACIÓN DE GOBIERNO 111/96 R.5742**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria del día 14 de noviembre de 1996, tras el debate de la Comunicación de Gobierno 111/96 R.5742, relativa a la autorización para constituir una empresa pública en forma de sociedad anónima, para la gestión del servicio público de atención de urgencias a través de un número telefónico único, aprobó la siguiente Resolución:

"La Asamblea de Madrid manifiesta su conformidad con el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regula la prestación del servicio público de atención de urgencias a través de un número telefónico único, en el que se prevé la prestación de dicho servicio en régimen de gestión directa a través de una empresa pública y se autoriza al Ente Público Canal de Isabel II para constituir una empresa pública con forma de sociedad anónima que tendrá por objeto la gestión del citado servicio".

Sede de la Asamblea, 4 de diciembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea  
JUAN VAN-HALEN ACEDO

##### **RESOLUCION NUM. 28/96 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE MOCION 12/96 R.5931, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 1996, previo debate de la Moción 12/96 R.5931, de los Grupos

Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 45/96 R.5139, relativa a política general del Consejo de Gobierno en lo que se refiere al desarrollo urbanístico de Leganés, especialmente en lo que concierne al barrio de La Fortuna, sustanciada ante el Pleno de la Asamblea el pasado día 14 de noviembre, aprobó la siguiente Resolución:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que, a la mayor brevedad de tiempo posible, proceda a la aprobación definitiva del Plan de Actuación Urbanística del barrio de "La Fortuna" del municipio de Leganés, consensuando la propuesta con el Ayuntamiento de Leganés, tanto en lo referente al contenido de la citada actuación urbanística, como en lo que concierne a la forma de gestión y desarrollo de la misma".

Sede de la Asamblea, 4 de diciembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea  
JUAN VAN-HALEN ACEDO

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.1 Proyectos de Ley

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 1996, acordó, por unanimidad, la tramitación directa y en lectura única ante el Pleno del Proyecto de Ley 22/96 R.5385, por el que se modifica la composición del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras previsto en el art. 46.2 de la Ley 8/93 de 22 de junio.

Sede de la Asamblea, 4 de diciembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea  
JUAN VAN-HALEN ACEDO

### 2.3 Proposiciones no de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1996, ha acordado admitir la siguiente Proposición no de Ley:

**PNL-46/96 R.6065.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a que proponga al Gobierno de la Nación diversas actuaciones que se citan, en relación con la negociación que se sigue para la integración de España en la Alianza Atlántica Renovada (OTAN).

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 93.1 y 155 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 4 de diciembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea  
JUAN VAN-HALEN ACEDO

### **PROPOSICION NO DE LEY 46/96 R.6065, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA**

**PNL-46/96 R.6065.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a que proponga al Gobierno de la Nación diversas actuaciones que se citan, en relación con la negociación que se sigue para la integración de España en la Alianza Atlántica Renovada (OTAN).

#### Antecedentes

Tras la tramitación en el Congreso de los Diputados de la Comunicación del Gobierno sobre la participación de España en la Alianza Atlántica (OTAN), se abre un proceso de negociación sobre la participación plena de España en la nueva y desconocida adecuación de sus

estructuras políticas y militares.

Esta decisión se enmarca dentro del compromiso del Gobierno y las fuerzas políticas que apoyan la adhesión al Tratado de Washington, de una presencia de España en la estructura militar integrada y su nueva ordenación de mandos única, con lo que se varían las condiciones que el pueblo español aprobó en referéndum para nuestra incorporación a la OTAN en 1986.

Nuestra región, al igual que otras, se verá afectada de manera importante como todo el territorio del Estado o especialmente el área mediterránea, el eje Canarias-Estrecho Baleares y el eje Atlántico, por un mayor protagonismo de lo militar -con el correspondiente impacto económico-, muy dependiente de los EE.UU. Además de una militarización de las relaciones internacionales, frente al deterioro de la ONU, no incrementa la seguridad de España ante los hipotéticos polos de tensión que surjan a nuestro país, ni incrementa nuestra soberanía en todo el territorio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Asamblea de Madrid, presenta la siguiente:

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Pleno de la Asamblea, ante la negociación del Ejecutivo para nuestra integración en la Alianza Atlántica Renovada, insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad a que proponga al Gobierno de la Nación, que:

En cumplimiento de la Resolución sobre la retirada de Fuerzas Americanas de las que un día fueran Bases de utilización conjunta, sus instalaciones no sean usadas, bajo fórmula jurídica alguna, al servicio de tropas extrañas a nuestras Fuerzas Armadas.

Actue en el seno de la Conferencia Intergubernamental encargada de reformar el Tratado de la Unión Europea a favor de impulsar la creación de un nuevo marco de seguridad paneuropea en que la UE juegue un papel fundamental y que tenga como estructura central una Organización para la Seguridad y Cooperación Europea (OSCE) reformada en sus procedimientos de toma de decisiones y dotada de los medios suficientes de actuación, utilizando preferentemente conceptos e instrumentos como la diplomacia preventiva y teniendo como objetivos, entre

otros, el desarme nuclear y convencional, y la reconversión de la industria militar y su I+D en civil.

Respete escrupulosamente las condiciones para la permanencia de España en la OTAN decididas por la ciudadanía en el Referéndum de marzo de 1986. Y en el caso de considerar necesario modificarlas, a que convoque el correspondiente referéndum, con el contenido de las modificaciones y remita al Congreso de los Diputados, el oportuno Proyecto de Ley Orgánica.

En el caso de producirse la adhesión de España a la Estructura Militar Integrada de la OTAN se mantenga la reducción de la presencia militar estadounidense en nuestro país y el no tránsito o almacenamiento de armamento nuclear en y por el territorio nacional y aguas de soberanía.

#### 2.5 Interpelaciones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1996, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de esta Cámara, ha calificado y admitido a trámite la siguiente Interpelación Parlamentaria.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de diciembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea  
JUAN VAN-HALEN ACEDO

#### I-50/96 R.6175

Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, sobre política general del Consejo de Gobierno en lo que se

refiere al desarrollo urbanístico del municipio de Las Rozas de Madrid.

#### INTERPELACION

Sobre política general del Consejo de Gobierno en lo que se refiere al desarrollo urbanístico del municipio de Las Rozas de Madrid.

### 2.6 Preguntas para respuesta escrita

#### 2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1996, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de diciembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea  
JUAN VAN-HALEN ACEDO

#### PE-868/96 R.6154

De la Diputada Sra. García Sánchez, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre partidas presupuestarias que tiene previsto destinar para ayudar a discapacitados.

#### PREGUNTA

¿Qué partidas presupuestarias tiene previsto destinar el Consejo de Gobierno para ayudar a discapacitados?

#### PE-869/96 R.6155

De la Diputada Sra. García Sánchez, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre causas que han motivado los recortes presupuestarios para ayudas y subvenciones a discapacitados.

#### PREGUNTA

¿Cuáles han sido las causas que han motivado los recortes presupuestarios para ayudas y subvenciones a discapacitados?

#### PE-870/96 R.6156

De la Diputada Sra. García Sánchez, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que va a adoptar para paliar los recortes presupuestarios destinados a minusválidos.

#### PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Consejo de Gobierno para paliar los recortes presupuestarios destinados a minusválidos?

#### PE-871/96 R.6157

De la Diputada Sra. García Sánchez, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre asociaciones de discapacitados psíquicos y físicos que han recibido subvenciones en el año 1995 y cuantía de las mismas.

#### PREGUNTA

¿Qué asociaciones de discapacitados psíquicos y físicos han recibido subvenciones en el año 95 y cuantía de las mismas?

**PE-872/96 R.6158**

De la Diputada Sra. García Sánchez, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre asociaciones de discapacitados psíquicos y físicos que han recibido subvenciones en el año 1996 y cuantía de las mismas.

## PREGUNTA

¿Qué asociaciones de discapacitados psíquicos y físicos han recibido subvenciones en el año 96 y cuantía de las mismas?

**PE-873/96 R.6159**

Del Diputado Sr. Zúñiga Pérez-Lemaur, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre concesión durante 1.996, por la Comunidad de Madrid, de alguna ayuda o subvención a la Asociación Deportiva-Cultural "Tajamar".

## PREGUNTA

¿Ha concedido la Comunidad de Madrid durante 1996 alguna ayuda o subvención a la Asociación Deportiva-Cultural "Tajamar"?

**PE-874/96 R.6160**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cuantía de la restauración de la estatua de Felipe-IV, ubicada en la Plaza de Oriente, con indicación expresa de las instituciones públicas y privadas que la han financiado y la cantidad aportada por cada una de ellas.

## PREGUNTA

¿Cuál es la cuantía de la restauración de la estatua de Felipe IV, ubicada en la Plaza de Oriente, con

indicación expresa de las instituciones públicas y privadas que la han financiado y cantidad aportada por cada una de ellas?

**PE-875/96 R.6161**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones, desglosadas por áreas de actividad, que ha realizado la Escuela de Capacitación Agraria de Villaviciosa de Odón durante 1.996.

## PREGUNTA

¿Qué actuaciones, desglosadas por áreas de actividad, ha realizado la Escuela de Capacitación Agraria de Villaviciosa Odón, durante 1996?

**Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para contestación escrita**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 1996, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias siguientes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 93, 146 a 148 y 151 del Reglamento de la Cámara, acuerda la calificación y admisión de las siguientes Peticiones de Información como Preguntas para contestación escrita, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de diciembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea  
JUAN VAN-HALEN ACEDO

**PE-857/96 R.6049 (Transformada de PI-428/96 R.6049)**

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto tomar para ayudar a la adecuación de los archivos municipales de Alcalá de Henares.

**PE-858/96 R.6050 (Transformada de PI-429/96 R.6050)**

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto tomar para ayudar a la adecuación de los archivos municipales de El Boalo.

**PE-859/96 R.6051 (Transformada de PI-430/96 R.6051)**

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto tomar para ayudar a la adecuación de los Archivos Municipales de Cercedilla.

**PE-860/96 R.6052 (Transformada de PI-431/96 R.6052)**

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto tomar para ayudar a la adecuación de los archivos municipales de Getafe.

**PE-861/96 R.6053 (Transformada de PI-432/96 R.6053)**

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto tomar para ayudar a la adecuación de los archivos municipales de Parla.

**PE-862/96 R.6054 (Transformada de PI-433/96 R.6054)**

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto tomar para ayudar a la adecuación de los archivos municipales de San Agustín de Guadalix.

**PE-863/96 R.6055 (Transformada de PI-434/96 R.6055)**

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto tomar para ayudar a la adecuación de los archivos municipales de Villaviciosa de Odón.

**PE-864/96 R.6056 (Transformada de PI-435/96 R.6056)**

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto tomar para proteger los archivos históricos municipales de Carabaña.

**PE-865/96 R.6057 (Transformada de PI-436/96 R.6057)**

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto tomar para proteger los archivos históricos municipales de Paracuellos del Jarama.

**PE-866/96 R.6058 (Transformada de PI-437/96 R.6058)**

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto tomar para proteger los archivos históricos municipales de San Martín de Valdeiglesias.



**PE-867/96 R.6059 (Transformada de PI-438/96 R.6059)**

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto tomar para proteger los archivos históricos municipales de Torrelaguna.

**2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara y en virtud de la autorización concedida a esta Presidencia, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 4 de diciembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea  
JUAN VAN-HALEN ACEDO

**PE-529/96 R.3185**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre actuaciones, iniciativas y ayudas que tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno para apoyar a la Sala San Pol, que promociona el teatro para niños y contribuye a la creación de nuevos públicos, y que se ha visto abocada a una situación de amenaza de cierre.

**RESPUESTA**

En el marco de una política cuya finalidad es el fomento del teatro entre los más pequeños y la creación de nuevos públicos, el CEyAC ha tomado varias iniciativas para apoyar la producción, difusión y calidad del Teatro para niños en la Comunidad de Madrid.

En este proyecto, la Sala San Pol tiene un papel principal en las siguientes actividades y ayudas:

- Inclusión de la programación del espectáculo "El Sueño de Gepetto" en el Festival de Otoño de 1996, donde se contempla por primera vez el Teatro para Niños.

- Concesión de una ayuda de 1 millón de pesetas al montaje de "El Sueño de Gepetto", completando de esta manera la ayuda de 3 millones concedida por el Ministerio de Educación y Cultura a este montaje y a "D. Tigre en el Circo".

- Participación de la Sala San Pol, junto a otros espacios escénicos en el Primer Festival de Teatro Para Niños de la Comunidad de Madrid, que se celebrará en junio de 1997.

- Inclusión de la Sala San Pol en el proyecto, coordinado por el CEyAC y el Centro de Renovación Pedagógica de la Comunidad de Madrid, de Campaña Escolar dirigida a ochocientos colegios que carecen de medios suficientes para ir al Teatro.

- Proyecto de colaboración en las próximas Fiestas del Dos de Mayo.

**PE-530/96 R.3819**

De la Diputada Sra. Ferrero Torres, del GPS, sobre objetivos, organización y planes de la Consejería de Economía y Empleo para el Instituto Madrileño para la Formación en la presente Legislatura.

**RESPUESTA**

En relación a la Pregunta Escrita formulada por Su Señoría, le comunicamos que de acuerdo con el contenido del Pacto para la Creación del Consejo de Madrid para el Desarrollo, el Empleo y la Formación firmado el pasado 17 de Octubre de 1995, bajo la supervisión del mencionado Consejo se están creando cuatro Agencias, una de las cuales, la Agencia para la Formación de Madrid integrará al Instituto Madrileño

para la Formación, manteniendo éste las funciones y objetivos definidos en su Ley de creación.

De lo anterior se deduce que la estructura actual del Instituto tiene un carácter provisional, sujeto a posteriores ajustes como lo demuestra la aprobación del Proyecto de Ley de modificación del art. 8 de la Ley del pasado mes de Junio.

En todo caso, los rasgos fundamentales de esta estructura actual son los siguientes:

En primer lugar, se refuerza el área fundamental del Instituto, que es la de Formación, contemplando los servicios de formación para desempleados y de formación en la empresa, anteriormente diferenciados, a fin de asegurar la coordinación de todas las actuaciones en este ámbito.

En segundo lugar, se refuerzan todos los aspectos de gestión, tanto en relación a los aspectos económico-administrativos, con especial incidencia en los temas de contratación ya que el Instituto está sujeto a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, como en lo que hace referencia a las infraestructuras y los servicios de apoyo, fundamentales para asegurar un eficaz funcionamiento en los servicios Normativos que ha de prestar el Instituto.

Esta estructura responde a una definición del modelo de Instituto cuyas funciones, situadas en el marco de lo contemplado en su ley de Creación, giran en torno a cinco objetivos:

1. Reforzar el papel del Instituto como instrumento del Gobierno Regional para actuar, desde la formación, en la lucha contra el desempleo.
2. Vincular la acción del Instituto con las grandes líneas de actuación que lleva a cabo o pretende desarrollar la Comunidad de Madrid en materia de desarrollo económico regional y promoción de empleo.
3. Promover la cooperación con los ayuntamientos, el Instituto Nacional de Empleo y otros organismos e instituciones que llevan o pueden llevar a cabo actuaciones de formación para el empleo.

4. Mejorar la formación técnica y profesional de las personas desempleadas, imprimiendo un sello de calidad a la formación que imparte la Comunidad de Madrid.

5. Y, promocionar la formación en el seno de las empresas madrileñas, y especialmente en las PYMES, para mejorar su competitividad y por lo tanto su capacidad para mantener el empleo existente y crear nuevo empleo.

Planteados los objetivos, la actividad que realiza y tiene previsto realizar el Instituto, durante 1996 es la siguiente:

A) Actividades en materia de formación ocupacional para personas desempleadas.

En esta materia se han introducido modificaciones que afectan a la planificación de la oferta de formación que se realizaba tradicionalmente desde la Comunidad de Madrid, pasando de una programación única de carácter técnico-profesional a configurar programas que han de dar respuesta a las necesidades de formación de colectivos diferenciados de desempleados y cuya gestión se diferencia a fin de reforzar su eficacia mediante la cooperación con diferentes instituciones y entidades. Entre estos programas están:

1. Programa Regional de Formación para el Empleo.
2. Programa de formación vinculada al desarrollo económico local.
3. Programa de Enseñanza Asistida por Ordenador.
4. Programa de formación para colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.
5. Programa en cooperación con universidades y centros de investigación.
6. Programa concertado con los agentes sociales.
7. Programa de formación ocupacional con el INEM.
8. Programa de formación a medida.

B) Actividades en materia de formación en la empresa.

1. Innovación y calidad industrial.
2. Promoción de planes agrupados en PYMES.
3. Programa de formación presencial para directivos de PYMES.
4. Programa de formación a distancia para directivos de PYMES.
5. Programa de formación y cambio organizativo.
6. Programa de formación y cambio tecnológico.

En definitiva, el Instituto desarrolla en este año 96 una intensa actividad, se ha racionalizado su funcionamiento y sus modelos de gestión y ello permitirá, con toda probabilidad, superar con el mismo coste las cifras de 1.000 cursos y 20.000 alumnos que figuran como objetivo en la vigente Ley de Presupuestos.

Señalar, por último, a Su Señoría que desde esta Consejería de Economía y Empleo se ha remitido con fecha 23 de Julio a los miembros de la Comisión de Economía y Empleo información detallada sobre los Cursos de IMAF según compromiso del Consejero ante los miembros de la citada Comisión en el marco de la Comparecencia 197/96 celebrada el pasado 11 de Junio y en la que se trataron los mismos temas que formula la presente Pregunta Escrita.

**PE-531/96 R.490**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, sobre política general en materia de acciones formativas en la Comunidad que contribuyan a la innovación y modernización del medio rural.

**RESPUESTA**

En relación a la Pregunta Escrita formulada por Su Señoría, le comunicamos que la política general del Consejo de Gobierno, en cuanto a formación en el medio

rural se refiere, vincula, en el marco de la Consejería de Economía y Empleo, las acciones Normativas del Instituto Madrileño para la Formación con las grandes líneas de actuación que lleva a cabo la Comunidad de Madrid en materia de desarrollo económico regional y promoción de empleo. Desde esta perspectiva, la formación es un componente estratégico más en el desarrollo de los municipios y zonas rurales de la Región madrileña.

La finalidad de esta política se enmarca dentro de un objetivo claro y prioritario para el Gobierno de Madrid, cual es el profundizar y ensanchar los cauces de un mayor reequilibrio regional, considerando tal reequilibrio como un elemento dinamizador del desarrollo. Así, la programación concertada con los municipios se inspira en -una política descentralizadora desde una perspectiva territorial, y responde tanto a las necesidades de formación que existen o puedan existir en los mercados de trabajo locales como a las necesidades de los desempleados de incrementar su formación para situarse en mejores condiciones de empleo.

Instituto Madrileño para la Formación

Existen varias programaciones dirigidas al ámbito municipal dentro del espectro de ofertas Normativas del Instituto:

- a) Programación INAF. Es una oferta sectorial, configurada desde la óptica de los sectores productivos.
- b) Programación conveniada. Oferta programada con carácter territorial y vinculada a los procesos de desarrollo local o comarcal, con especial incidencia en el Sur metropolitano y el corredor del Henares.
- c) Programación con el INEM. Oferta efectuada conjuntamente con el INEM.
- d) Programación en municipios rurales. Oferta programada para pequeños municipios rurales y dirigida especialmente a quienes residen en el mismo municipio o comarca.

El Instituto Madrileño para la Formación ha puesto en marcha, por primera vez, un programa de formación

dirigido básicamente a municipios rurales, que debido a sus peculiaridades, tienen unas necesidades específicas de formación que requieren una planificación independiente de otros planes realizados en el territorio.

Tras un estudio por zonas y partiendo de considerar como municipios rurales a todos aquellos cuya población es igual o inferior a 5.000 habitantes, se ha elaborado un Plan de Formación para municipios de pequeño tamaño.

Según este Plan, los municipios son los que deciden el lugar de impartición de los cursos, aunque se recomienda su localización en lugares donde existan infraestructuras adecuadas. Asimismo, participan en la selección final de los alumnos, si bien el IMAF procede a sistematizar los procesos de selección en las fichas de solicitantes.

El proyecto formativo se ha realizado en seis zonas diferentes, atendiendo la oferta Normativa planteada según las singularidades de cada una de ellas. La zonificación de estos municipios se ha llevado a cabo en 6 meses (ver Anexo, cuadro 1).

A partir de esta distribución, y tras mantener diversas reuniones con los respectivos responsables municipales, se estudiaron las posibles líneas de crecimiento zonal y se elaboraron las correspondientes propuestas, resumidas en el Cuadro 2 del Anexo.

Por último, el IMAF tras atender las preferencias manifestadas a sus técnicos y analizar las propuestas presentadas en cada una de las Mesas y de común acuerdo con los responsables municipales, procedió a efectuar la programación definitiva (Cuadro 3).

Este Plan puede considerarse como una experiencia piloto cuya continuidad es un elemento fundamental en la estrategia que IMAF tiene previsto desarrollar en las ofertas Normativas que se planifiquen para el futuro inmediato y que se verá reforzado el año próximo con un mayor número de cursos.

#### Dirección General de Agricultura y Alimentación

Desde esta Dirección General, se tiene previsto desarrollar las siguientes acciones Normativas en el medio rural:

La celebración de cursos cortos y especializados

dirigidos a agricultores tendentes a mejorar la gestión y visión empresarial de su explotación, así como la introducción en las explotaciones de actividades innovadoras. En 1996 y hasta la fecha se han celebrado 19 cursos a 422 agricultores, estando programados y pendientes otros 5 cursos más. Ocho de los cursos celebrados han versado sobre temas innovadores: flor cortada, bonsais, arte floral, jardinería, herpetología, ornitología, soldaduras y manejo de equino.

La puesta en marcha de dos centros de formación en las zonas rurales objetivo 5b de la Comunidad de Madrid, uno ubicado en Aranjuez, en la Casa de la Monta de la finca de Sotomayor, propiedad de la Comunidad de Madrid, y otro en Colmenar Viejo en las dependencias del CENSYRA también propiedad de la Comunidad.

Las enseñanzas a impartir serían de carácter reglado y eminentemente prácticas para los alumnos, de forma que éstos estuvieran 15 días en la Escuela y otros 15 realizando prácticas en empresas del sector agroalimentario.

La Escuela de Aranjuez centraría su formación en gestión empresarial de la explotación agraria, dando especial importancia al conocimiento de todas aquellas actividades complementarias con las propias de producción agraria. La Escuela de Colmenar sería un Centro de formación de la mujer al objeto de fomentar su papel en el medio rural.

El diseño de cursos, ajustados a la demanda existente, relativos a los temas de interés que por su carácter innovador y efecto demostrable se vayan detectando en las zonas rurales de la Comunidad de Madrid, dirigidos a aquellas personas del medio rural, agricultores o no, que requieran formación específica para poner en marcha actividades económicas

El apoyo técnico y económico a todos aquellos cursos de formación que diseñen los Grupos de Acción Local en el marco de la Iniciativa LEADER II para la Comunidad de Madrid.

#### Dirección General de Turismo

Desde la Dirección General de Turismo de la Consejería de Economía y Empleo, y en cumplimiento de las atribuciones asignadas en materia de promoción y fomento de las profesiones turísticas y de formación de

los profesionales del sector, y teniendo en cuenta las directrices de la Comisión, Europea para la formación de recursos humanos en el ámbito del objetivo 5b, se han analizado las necesidades del sector y específicamente en los municipios objetivo 5b, desarrollándose un completo plan de diez cursos de formación en técnicas aplicadas al turismo.

Este plan de formación tiene por objetivo la mejora de la calidad en la prestación de servicios turísticos, la modernización e innovación tecnológica y la creación y diversificación de la oferta turística, cualificadamente en el medio rural. El plan, dirigido fundamentalmente a profesionales del sector, titulados en especialidades turísticas y desempleados, abarca los siguientes cursos, todos ellos referidos a empresas turísticas y residentes en el medio rural:

- técnicas de marketing de los productos turísticos.
- gestión administrativa y contable.
- optimización de la gestión de alimentos.
- técnicas de venta.
- dirección de recursos humanos.

- técnicas de gestión empresarial.
- gastronomía madrileña.
- técnicas de control de calidad.
- técnicas de diseño de productos turísticos de ocio alternativo.

#### Otras actuaciones

Señalar por último a Su Señoría que desde la Dirección General de Comercio y Consumo y en materia de Artesanía, se está desarrollando un Plan de Formación para Artesanos de la Comunidad de Madrid a través de cursos de reciclaje y perfeccionamiento dirigidos a los profesionales del sector, mediante Convenios de Colaboración suscritos con las Asociaciones de Artesanos, alguna de las cuales se identifican con zonas concretas de la geografía de la Región como San Lorenzo de El Escorial, Sierra Norte, Alto Guadarrama, Alcalá de Henares, Asociación Cultural Feria de Majadahonda, por lo que desempeñan una acción formativa importante en estas zonas rurales, donde es eficiente la existencia de un sector artesano con un peso específico como actividad económica.

CUADRO Nº I

MESA	MUNICIPIOS	ESPECIALIDADES SOLICITADAS POR LOS RESIDENTES EN 1995
MESA-I SOTO DEL REAL	BECERRIL DE LA SIERRA, EL BOALO, BUSTARVIEJO, CERCEDILLA, GUADALIX DE LA SIERRA, MANZANARES EL REAL, MIRAFLORES DE LA SIERRA, NAVACERRADA, NAVALAFUENTE, PEDREZUELA, SOTO DEL REAL Y VENTURADA.	Nº DE SOLICITUDES.- 230 <ul style="list-style-type: none"> <li>* RECEPCIONISTA</li> <li>* TÉCNICAS SANITARIAS BÁSICAS</li> <li>* OFIMÁTICA BÁSICA</li> <li>* CUIDADOR DE CABALLOS</li> <li>* GUÍA DE TURISMO</li> </ul>
MESA-II BUITRAGO DE LOZOYA	LA ACEBEDA, EL ATAZAR, EL BERRUECO, BERZOSA DE LOZOYA, BUITRAGO DE LOZOYA, CANENCIA, CERVERA DE BUITRAGO, LA CABRERA, GARGANTA DE LOS MONTES, LA HIRUELA, HORCAJO DE LA SIERRA, HORCAJUELO, LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS, MADARCOS, MONTEJO DE LA SIERRA, PATONES, PIÑUECAR, PRÁDENA DEL RINCÓN, PUEBLA DE LA SIERRA, PUENTES VIEJAS, ROBLEDILLO, ROBREGORDO, LA SERNA DEL MONTE, VALDEMANCO.	Nº DE SOLICITUDES.- 72 <ul style="list-style-type: none"> <li>* OFIMÁTICA</li> <li>* FONTANERÍA</li> </ul>
MESA-III VILLAREJO DE SALVANES	BELMONTE DE TAJO, BREA DE TAJO, CARABAÑA, ESTREMERA, FUENTIDUEÑA DE TAJO, ORUSCO DE TAJUÑA, PERALES DE TAJUÑA, TIELMES, VALDARACETE, VALDELAGUNA, VALDILECHA, VILLAMANRIQUE DE TAJO, VILLAREJO DE SALVANES.	Nº DE SOLICITUDES.- 110 <ul style="list-style-type: none"> <li>* RECEPCIONISTA</li> <li>* AUXILIAR ESCUELAS INFANT.</li> <li>* OFIMÁTICA</li> <li>* FONTANERÍA</li> </ul>
MESA-IV VILLACONEJOS	COLMENAR DE OREJA, CHINCHÓN, MORATA DE TAJUÑA, SAN MARTÍN DE LA VEGA, TITULCIA Y VILLACONEJOS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* OFIMÁTICA</li> <li>* TÉCNICAS SANITARIAS BÁSICAS</li> <li>* AUXILIAR ENFERMERÍA GERIÁTR</li> <li>* FONTANERÍA</li> </ul>
MESA-V EL ÁLAMO	EL ÁLAMO, ARROYOMOLINOS, BATRES, CASARRUBUELOS, CUBAS DE LA SAGRA, GRIÑÓN, MORALEJA DE ENMEDIO, SERRANILLOS, TORREJÓN DE LA CALZADA Y TORREJÓN DE VELASCO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* AUXILIAR ENFERMERÍA GERIÁTR</li> <li>* OFIMÁTICA</li> <li>* ADMINISTRATIVO GESTIÓN LAB.</li> </ul>
MESA-VI ZARZALEJO	COLMENAR DE ARROYO, COLMENAREJO, CHAPINERÍA, FRESNEDILLAS DE LA OLIVA, NAVALAGAMELLA, ROBLEDO DE CHAVELA, SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA, VALDEMAQUEDA, VALDEMORILLO Y ZARZALEJO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* OFIMÁTICA</li> <li>* TÉCNICAS SANITARIAS BÁSICAS</li> </ul>

## CUADRO Nº II

MESA	POSIBLES LÍNEAS DE CRECIMIENTO ZONAL	PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DEL INSTITUTO	PROPUESTA MUNICIPAL
MESA-I SOTO DEL REAL	- TURISMO Y ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES - DEMANDA DE HOSPITALES GERIÁTRICOS EN LA ZONA	* MONITOR MEDIOAMBIENTAL * AUXILIAR HERRADOR * CAMARERO	* CAMARERO * TÉCNICOS ACTIVIDADES TURÍSTICAS * FONTANERÍA * INSTALACIÓN Y MANTº VIVIENDAS * TÉCNICOS CALEFAC. Y AIRE ACOND. * AUXILIAR HERRADOR
MESA-II BUITRAGO DE LOZOYA	- EN BUITRAGO DE LOZOYA EXISTE UN POLÍGONO INDUSTRIAL EN CONSTRUCCIÓN. SE DESCONOCE LAS EMPRESAS QUE SE ASENTARÁN	- SE APLAZA LA MESA HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE	
MESA-III VILLAREJO DE SALVANÉS	- AGRARIO.- COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS AGROGANADEROS - INDUSTRIA.- DESARROLLO DE LAS EMPRESAS TEXTILES - SERVICIOS.- TURISMO MEDIOAMBIENTAL Y GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MINORISTAS	* TURISMO ALTERNATIVO	* TURISMO RURAL
MESA-IV VILLACONEJOS	- NO ESTÁN DETECTADAS	* ALBAÑILERÍA BÁSICA * FONTANERÍA	* SOLDADOS Y ALICATADOS * YESISTA * FONTANERÍA * ALBAÑILERÍA
MESA-V EL ÁLAMO	- EN EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN - EN EL ÁLAMO EXISTE UN POLÍGONO INDUSTRIAL. SE DESCONCE LAS EMPRESAS QUE SE ASENTARÁN	* AUXILIAR DE ENFERMERÍA GERIÁTRICA * PINTURA DE EDIFICIOS	* AUXILIAR DE ENFERMERÍA GERIÁTRICA * FONTANERÍA
MESA-VI ZARZALEJO	- TURISMO RURAL	* CAMARERO DE BARRA Y SALÓN * JARDINERÍA	* CAMARERO DE BARRA Y SALÓN * JARDINERÍA

CUADRO N.º IIIPROGRAMACIÓN EN MUNICIPIOS RURALES

ESPECIALIDAD	HORAS	ALUMN.	LOCALIDAD
JARDINERÍA	410	15	CERCEDILLA
JARDINERÍA	410	15	SOTO DEL REAL
JARDINERÍA	410	15	ZARZALEJO
ALBAÑILERÍA BÁSICA	450	15	VILLACONEJOS
FONTANERÍA	500	15	GRIÑÓN
FONTANERÍA	500	15	VILLACONEJOS
CAMARERO/A DE BARRA Y SALÓN	400	15	SOTO DEL REAL
CAMARERO/A DE BARRA Y SALÓN	400	15	ZARZALEJO
TURISMO ALTERNATIVO	400	15	VILLAREJO DE SALV.



**PE-533/96 R.781**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre política general sobre las medidas a adoptar para favorecer el acceso de nuevos públicos al conjunto de actividades culturales que se desarrollan en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

En relación a la política cultural del Consejo de Gobierno para favorecer el acceso de nuevos públicos al conjunto de actividades culturales, esta Consejería lo facilita en dos líneas de trabajo:

- Potenciando presupuestariamente diversas manifestaciones de cultura alternativa demandada por un sector de público: ayuda a Salas y espectáculos así como a potenciar y a favorecer creadores y productores.
- Tratando de ampliar los contenidos culturales así como su pluralidad en las tradicionales presencias institucionales a través del Festival de Otoño, Festivales de Madrid y demás manifestaciones artísticas.

**PE-534/96 R.2518**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, sobre política general del Consejo de Gobierno con respecto a la protección de los Conjuntos Histórico-Artísticos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en colaboración con las Corporaciones Locales para propiciar una conservación adecuada de los mismos.

**RESPUESTA**

En el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, y en virtud de lo dispuesto en la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español se encuentran protegidos

como Bien de Interés Cultural 14 Conjuntos en la provincia, además del Conjunto Histórico de la Villa de Madrid, que a su vez engloba otros 7 conjuntos urbanos menores de la ciudad de Madrid (ver Anexo 1). (\*)

La protección de los citados Conjuntos Históricos se desarrolla en función de lo dispuesto en la citada Ley del Patrimonio y en otros instrumentos creados a tal fin; así mediante Decreto 100/1988 de 29 de septiembre se regulan las Comisiones Locales de Patrimonio, con el fin de articular la colaboración de la administración autonómica con las entidades locales para la protección del patrimonio histórico local (ver Anexo 2). (\*)

En virtud del citado Decreto se crearon las Comisiones Locales de Patrimonio de:

Alcalá de Henares	en abril de 1989
Aranjuez	en abril de 1989
San Lorenzo de El Escorial	en abril de 1989
Madrid	en junio de 1989
San Fernando de Henares	en agosto de 1992
Chinchón	en enero de 1993
Buitrago del Lozoya	en febrero de 1994

dichas Comisiones se han renovado con las nuevas corporaciones locales a partir de septiembre de 1995.

Además en noviembre de 1988 se invitó a crear la Comisión Local de Patrimonio a otros municipios afectados por la declaración de Conjunto Histórico-Artístico menores como Batres, Boadilla del Monte, Cercedilla, Patones de Arriba, Nuevo Baztán, Torrelaguna, Valdemoro y Villarejo de Salvanes. Si bien, debido a las características de dichos conjunto o en algún caso a la escasa capacidad técnica de los ayuntamientos se optó por mantener la tutela directa de la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre los mismos.

Las comisiones locales creadas se reúnen con una asiduidad semanal la de Madrid y mensual las de los demás Conjuntos Históricos, a excepción de la de Buitrago que se reúne según las necesidades del Ayuntamiento y la de San Fernando de Henares que es la de más reciente creación. (Al respecto del funcionamiento y creación de las comisiones locales de patrimonio ver Anexo 3). (\*)

Por otro lado, y según lo dispuesto en la legislación

de referencia (Ley 16/85) se viene actuando conjuntamente con los ayuntamientos en la redacción y promoción del instrumento de planeamiento más adecuado para la protección de cada Conjunto Histórico así están en estos momentos en fase muy avanzada de redacción:

- El Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Alcalá de Henares.
- La Revisión del Plan General y Plan Especial del Conjunto Histórico de Aranjuez.
- La Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, que en la zona que afecta al Conjunto Histórico de la Villa de Madrid, declarado Bien de Interés Cultural, deberá tener las determinaciones previstas por la Ley de Patrimonio para los Planes Especiales de los Conjuntos Históricos.

También se sigue con los Ayuntamientos de San Lorenzo de El Escorial, Chinchón, Torrelaguna, Batres, Buitrago del Lozoya, Patones y Valdemoro el proceso de revisión del Planeamiento Municipal de forma que sus determinaciones se puedan acoger a las de la Ley 16/85 como paso previo a la posterior redacción del Plan Especial en los casos en que sea necesario, Plan Especial que será supervisado y en su caso aprobado por la Dirección General de Patrimonio Cultural, y en caso de ser necesario, se procedería a la confirmación y al apoyo técnico para su redacción.

Por otro lado, cabe significar que por la Comunidad de Madrid se apoyan y se colabora a todos los Planes de Reforma, Intervención y Rehabilitación o Mejora que afecten a los Conjuntos Históricos, así se participa en:

- Plan de Rehabilitación del Centro de Madrid.
- Plan de Recuperación del casco de Alcalá de Henares.
- Plan del Centro Histórico de Aranjuez.
- Plan de Actuaciones en el Conjunto Histórico de San Lorenzo de El Escorial.

Y diversas intervenciones de recuperación de espacios urbanos en otros pequeños conjuntos entre los que se podían citar a modo de ejemplo, la recuperación de la Plaza Mayor de Chinchón y su peatonalización, o la de Torrelaguna.

Por último cabe mencionar además todas las inversiones realizadas en estos municipios que indudablemente contribuyen a su conservación.

En el último decenio se han realizado por la Dirección General de Patrimonio Cultural las siguientes inversiones en Conjuntos Históricos:

Madrid (capital)	1.188.000.000 pts.
Alcalá de Henares	1.239.000.000 pts.
Aranjuez	1.899.000.000 pts.
Batres	1.500.000 pts.
Boadilla del Monte	1.000.000 pts.
Buitrago del Lozoya	112.000.000 pts.
Chinchón	113.000.000 pts.
Manzanares El Real	11.500.000 pts.
Nuevo Baztán	381.000.000 pts.
Patones	24.000.000 pts.
San Fernando de Henares	41.000.000 pts.
San Lorenzo de El Escorial	11.500.000 pts.
Torrelaguna	113.000.000 pts.
Valdemoro	59.000.000 pts.
Villarejo de Salvanes	17.000.000 pts.

(\*) Los Anexos a los que se hace referencia se encuentran a disposición de los Sres. Diputados en el Servicio de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

#### **PE-535/96 R.3589**

Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, sobre delimitación de las vías pecuarias ubicadas en el término municipal de Morata de Tajuña, con las indicaciones que se citan y acompañando planes y deslindes, así como razones por las que continúan cortados determinados tramos del cordel de las merinas y cuestiones conexas.

RESPUESTA

1.- "Delimitación de las vías pecuarias ubicadas en el término municipal de Morata de Tajuña, indicando anchura y longitud de las mismas, acompañando dicha información de los correspondientes planos y deslindes".

Las vías pecuarias del término municipal de Morata de Tajuña fueron clasificadas por Orden Ministerial de 23 de septiembre de 1969 (publicado en el B.O.E. 13 de octubre de 1969), se adjunta fotocopia Documento núm. I. (\*)

El 27 de septiembre de 1988 se realizó una permuta que afectaba a las vías pecuarias Colada del Camino Viejo de Madrid, Colada de la Mesa Rondana y -Colada Senda Galiana, se adjunta plano Documento núm. II. (\*)

Esta permuta ha quedado insuficiente por la nueva ampliación de la explotación de Portland S.A., que motivó una nueva modificación de trazado, y que fue aprobada por Orden 3924/1996 de 16 de junio de la Consejería de Economía y Empleo (B.O.C.M. núm. 179, de fecha 29 de julio de 1996) se adjunta copia. Documento núm. III. (\*)

En los documentos adjuntos consta descripción, anchura y longitud de todas las vías pecuarias del término municipal de Morata.

En el fondo documental de la Sección de Vías Pecuarias, no consta deslinde alguno en dicho término municipal.

2.- El Cordel de las Merinas de anchura legal 37,5 metros, es de difícil ubicación y se halla interrumpido por frentes de cantera de grandes desniveles que datan de antiguo.

Previamente a la modificación de trazado de las vías pecuarias, a la que anteriormente se ha hecho mención, se estudió la posibilidad de restablecer el Cordel de las Merinas, en su parte desaparecida por las actividades desarrolladas por Portland S.A.. Estas actividades datan de muy antiguo, al menos la explotación inicial, no encontrándose restos del cordel. También se investigaron fincas particulares colindantes en busca de vestigios del cordel, no apareciendo ningún resto del mismo, pues por donde se suponía que transcurría el cordel existen actualmente diversas plantaciones de olivos con muchos años de antigüedad.

La solución establecida de modificar la

clasificación es la más adecuada al interés público puesto que recupera de algún modo la superficie perdida, y el trazado alternativo vuelve a conectar con el cordel, donde retorna su anchura pasada la carretera M-506 continuando hasta Aranjuez.

3.- "Previsiones de señalización en la presente legislatura".

Durante el año 1995 se colocaron señales informativas sobre la existencia de vías pecuarias, en varios municipios del Sur de nuestra Comunidad, entre ellos Morata de Tajuña.

De acuerdo con la Orden citada, aprobatoria de la modificación de trazado, en su punto segundo, apartado IV, una vez aprobada la modificación se procederá al amojonamiento de la vía pecuaria resultante.

4.- "Situación en que se encuentran las alegaciones formuladas a este respecto por la Corporación Local de Morata de Tajuña, a principios de 1996".

Incluidas en el expediente de modificación de trazado aprobado por Orden 3924/1996, de 17 de junio, de la Consejería de Economía y Empleo. Dentro del periodo de información pública, preceptivo, el Ayuntamiento de Morata de Tajuña efectuó alegaciones al proyecto, dichas alegaciones fueron contestadas con fecha 17 de abril de 1996 y remitidas al mismo con fecha 25 de abril de 1996. Se adjunta copia de la contestación Documento núm. IV. (\*)

(\*) Los Anexos a los que se hace referencia se encuentran a disposición de los Sres. Diputados en el Servicio de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

#### **PE-536/96 R. 3590**

Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre situación en que se encuentra la solicitud formulada por la Corporación Local de Morata de Tajuña, a principios de año, sobre la subvención para arreglo y canalización del (CAZ I).

RESPUESTA

En relación a la Pregunta Escrita formulada por Su Señoría le comunicamos que el Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, en su reunión de 28 de Noviembre de 1995, acordó entre otros temas solicitar a la Dirección General de Agricultura y Alimentación de esta Consejería de Economía y Empleo una subvención para el arreglo y canalización del CAZ I, adquiriendo el compromiso del mantenimiento y conservación de la obra una vez ejecutada.

En Marzo de 1996, los técnicos del Servicio de Estructuras, Producción y Desarrollo Agrario de la mencionada Dirección General, evaluaron la necesidad de realizar la obra en relación al número de agricultores beneficiados por la misma, así como el incremento de la eficiencia en el transporte de agua. En ambos casos se justificaba sobradamente la realización de la obra por interés general, es decir, podía ser financiada íntegramente por la Administración, encontrándose su aplicación cumpliendo los fines del Decreto 20/92 por el que se declara de interés general la transformación económica y social de la Comarca de Las Vegas, así como la medida 1.1 "infraestructura rural" del Programa Operativo 5b.

El pasado mes de Junio se redacta el correspondiente proyecto técnico, quedando informado por la Oficina Supervisora de Proyectos con fecha 12 de Julio e iniciándose el trámite de contratación administrativa el 22 de Julio de 1996.

En este momento está autorizado un gasto de 12.162.182 ptas. y está pendiente de convocar la correspondiente mesa de contratación para proceder a la contratación de la obra y a su inmediata ejecución, previéndose que la obra se inicie en el mes de Octubre.

### **3. TEXTOS RECHAZADOS**

#### **3.3 Proposiciones no de Ley**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria del día 14 de noviembre de 1996, rechazó la

Proposición no de Ley 31/96 R.4340, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a reconocer y mantener provisionalmente, de acuerdo con el Ministerio de Educación y Ciencia, las actuales instalaciones ubicadas en el Bloque III del Instituto de Enseñanza Secundaria "Virgen de la Paloma"; a consignar los recursos económicos necesarios en el año 1.997 que permitan al Consejo de Universidades aceptar la admisión de nuevos alumnos para el curso 1.997-1.998, y a facilitar el acuerdo, oída la UPM y el MEC, para la adaptación de la Escuela al marco legal establecido por la Ley de Reforma Universitaria como centro integrado de la Universidad correspondiente.

Sede de la Asamblea, 4 de diciembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea  
JUAN VAN-HALEN ACEDO

## **5. OTROS DOCUMENTOS**

### **5.6 Corrección de errores**

Rectificación de error en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, Núm. 62, de fecha 25 de octubre de 1996, en el punto 1.4 Resoluciones del Pleno y en la página 1449:

- Donde dice: "Resolución Núm. 25/96 de la Comisión de Economía y Empleo, de fecha 15 de octubre de 1996, sobre Proposición no de Ley 24/96 R.2905, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre..."

- Debe decir: "Resolución Núm. 1/96 de la Comisión de Economía y Empleo, de fecha 15 de octubre de 1996, sobre Proposición no de Ley

24/96 R.2905, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre..."

Sede de la Asamblea, 4 de diciembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea  
JUAN VAN-HALEN ACEDO

Rectificación de error en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, Núm. 66, de fecha 12 de noviembre de 1996, en el punto 1.4 Resoluciones del Pleno y en la página 2231:

- Donde dice: "Resolución Núm. 26/96 de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, de fecha 23 de octubre de 1996, sobre Informe del Tribunal de Cuentas relativo a la Fiscalización de las Contabilidades Electorales de las Elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 28 de mayo de 1995".

- Debe decir: "Resolución Núm. 1/96 de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, de fecha 23 de octubre de 1996, sobre Informe del Tribunal de Cuentas relativo a la Fiscalización de las Contabilidades Electorales de las Elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 28 de mayo de 1995".

- Donde dice: "Resolución Núm. 27/96 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 de octubre de 1996, sobre tramitación acumulada de las Comunicaciones del Consejo de Gobierno, CG-96/96 R.4502, sobre "Servicios de Información y Orientación Técnica Tributaria" y CG-101/96 R.4910, sobre "Servicio de Información y Orientación al administrado en materia de juego".

- Debe decir: "Resolución Núm. 25/96 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 de octubre de 1996, sobre tramitación acumulada de las Comunicaciones del Consejo de Gobierno, CG-96/96 R.4502, sobre "Servicios de Información y Orientación Técnica Tributaria" y CG-101/96 R.4910, sobre "Servicio de Información y Orientación al administrado en materia de juego".

Sede de la Asamblea, 4 de diciembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea  
JUAN VAN-HALEN ACEDO

## 6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

### 6.1 Composición de los Organos de la Cámara

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1996, ha acordado admitir el Escrito R.6153/96, por el que el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, comunica la relación de altas y bajas de los Diputados miembros de su Grupo Parlamentario en las siguientes Comisiones:

#### Comisión de Política Territorial:

Baja: D. Valentín Gómez García

Alta: D. Virgilio Cano de Lope.

#### Comisión de Medio Ambiente:

Baja: D. Virgilio Cano de Lope

Alta: D. Valentín Gómez García

Sede de la Asamblea, 4 de diciembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea  
JUAN VAN-HALEN ACEDO

### 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria del día 14 de noviembre de 1996, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 3/1.983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y el artículo 2 del Real Decreto 1959/1983, de 29 de junio, sobre Normas de Traspaso de Servicios del Estado y Funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias, a propuesta de la Junta de Portavoces de

la Asamblea, en virtud de Acuerdo adoptado en sesión de 5 de los corrientes, a iniciativa del Consejo de Gobierno, acuerda designar como vocales de la Comisión Mixta de Transferencias a:

- Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Magallón Dueñas, en sustitución del Ilmo. Sr. D. José Luis Marreño Cabrera, designado por el Pleno de la Asamblea en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1.995.

- Ilmo. Sr. D. Juan Bravo Rivera, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Pascual Fernández Martínez, designado por el Pleno de la Asamblea en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1.995.

Sede de la Asamblea, 4 de diciembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea  
JUAN VAN-HALEN ACEDO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 1996, ha acordado de conformidad con lo previsto en el artículo primero, número tres, apartado b), de la Ley 5/1985, de 21 de marzo, que regula el Consejo Social de Universidades, y en el artículo 167 del Reglamento de la Asamblea, designar como vocales en el Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid, a propuesta de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Socialista y Popular, a las siguientes personas:

Sr. D. Eugenio Royo Errazquín.

Sr. D. Angel Montero Pérez.

Sede de la Asamblea, 4 de diciembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea  
JUAN VAN-HALEN ACEDO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 1996, ha acordado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 4/1996, de 1 de febrero, de creación del Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid, que establecen la designación de representantes de los partidos políticos con representación parlamentaria en la Asamblea de Madrid en el Consejo Asesor de Asuntos Europeos, designar representantes en el Consejo Asesor de Asuntos Europeos, a propuesta de los Grupos Parlamentarios, a las siguientes personas:

- Grupo Parlamentario Popular:

Ilma. Sra. Dña. Paloma Fernández-Fontecha Torres.

Ilma. Sra. Dña. Paloma García Romero

- Grupo Parlamentario Socialista:

Ilmo. Sr. D. Javier Ledesma Bartret.

Ilmo. Sr. D. Armando García Martínez.

- Grupo Parlamentario de Izquierda Unida:

Ilmo. Sr. D. Manuel de Diego Rupérez.

Ilmo. Sr. D. Javier García Núñez

Sede de la Asamblea, 4 de diciembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea  
JUAN VAN-HALEN ACEDO



